



Referencia:	<b>2021/00009758K</b>
Asunto:	<b>AYUNTAMIENTO DE PÁJARA AUTOCONSUMO EDIFICIOS MUNICIPALES, MERCADO MUNICIPAL</b>

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

#### Informe-Propuesta de resolución de aprobación del proyecto:

***“Ayuntamiento de Pájara, Autoconsumo en edificios municipales, Mercado municipal”.***

#### ANTECEDENTES

Mediante Providencia del consejero delegado de 8/04/2021, se inicia expediente correspondiente para la redacción del proyecto correspondiente de *“Ayuntamiento de Pájara, Autoconsumo en edificios municipales, Mercado municipal”*.

Dentro de las acciones que promueve el Grupo de Gobierno se encuentra la correspondiente a energías renovables, al objeto de mejorar las fuentes de alimentación de energías en los edificios públicos convirtiendo a los mismos en energéticamente sostenibles.

En este sentido, se incluye esta acción de dotar con energías renovables mediante paneles fotovoltaicos al edificio de titularidad municipal del Mercado municipal de Morrojaable, siendo ésta, además una acción estratégica para la implantación como medida de la sensibilización, y que al mismo tiempo mejore la generación de energía renovable total en la isla de Fuerteventura, con la consiguiente disminución de la dependencia energética de combustibles fósiles tradicionales.

Con fecha de 26/04/2021 por Resolución CAB/2021/1914, se aprobó la memoria justificativa de necesidad para la redacción del proyecto de referencia, adjudicándose a la empresa Telecomunicaciones Majoreras.

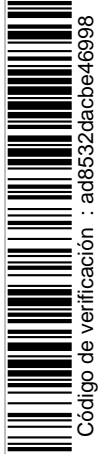
Por parte del ayuntamiento de Pájara, se emite acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 2 de noviembre de 2021 donde se adoptó acuerdo de informar favorablemente con condicionantes al proyecto presentado y poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura el inmueble indicado para posibilitar el desarrollo del mismo.

Con fecha de 15/11/2021 se emite por el Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, informe favorable de supervisión de proyecto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Vista la Ley 2/2019, de 30 de enero, para la Aplicación del Régimen Especial de la Organización de los Cabildos Insulares Canarios previsto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Cabildo Insular de Fuerteventura, en su artículo primero donde establece que se declara de aplicación al Cabildo Insular el régimen establecido en el Título X de la LRBRL.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647226036175335 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : ad8532dacbe46998

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ad8532dacbe46998>

Firmado por: Domingo Pérez Saavedra  
 Fecha: 15-11-2021 13:58:13

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández  
 Fecha: 16-11-2021 09:16:56

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO  
 Fecha: 16-11-2021 09:16:59

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



II. En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de Contratos del Sector Público que las competencias del Presidente y Pleno de las Entidades Locales sujetas al régimen de gran población, como órganos de contratación, se atribuirán al Consejo de Gobierno Insular.

III. Vista la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, artículo 231.1, donde se establece que la aprobación del proyecto de obras corresponde al órgano de contratación.

IV.- En virtud del decreto CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021, de organización desconcentrada y designación de Consejeros Titulares de Áreas Insulares y Consejeros Insulares Delegados por el que se designa a D. Domingo Pérez Saavedra, Consejero Insular Delegado en las materias de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas.

V.- Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021, en el que se delega en los Sres/Sras Consejeros/as titulares de las respectivas Consejerías de Área y Consejerías Delegadas, en sus específicos ámbitos sectoriales, las competencias de desarrollo de gestión económica, acuerdos relativos a expedientes de contratación, así como la competencia como órgano de contratación de aprobación de las certificaciones de obra y acuerdo rectificativo de 5 de abril de 2021.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

#### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto denominado “Ayuntamiento de Pájara, Autoconsumo en edificios municipales, Mercado municipal”, redactado con fecha de 17 de junio de 2021 (ref. 2021-I21) por el Ingeniero de Telecomunicaciones D. José Luis Camino Carmona. El importe correspondiente al presupuesto base de licitación del proyecto inicial excluyendo el IGIC, asciende a 88.469,16 €, siendo el IGIC el 7% que asciende a 6.192,84.- €. Por tanto, el importe total de la actuación asciende a 94.662,00.-€, ajustándose los precios del proyecto al mercado actual.

**SEGUNDO:** De la presente resolución se dará traslado a la Intervención de fondos, al Servicio de Industria y Actividades Clasificadas y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647226036175335 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : ad8532dacbe46998

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ad8532dacbe46998>

Firmado por: Domingo Pérez Saavedra  
 Fecha: 15-11-2021 13:58:13

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández  
 Fecha: 16-11-2021 09:16:56

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO  
 Fecha: 16-11-2021 09:16:59

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>